



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ADRIANA CLEOFE VIDAL DOMÍNGUEZ  
Diputada

**EXPEDIENTE 18741 INGRESO 02/09/24 HORA 14:48**

**INICIATIVA DE:** Diputados Adriana Vidal Domínguez, Gauna, Ana María Marlene, Martino María Belén, Lezcano Cesar Daniel., German Braillard Pocard.

**PROYECTO DE:** RESOLUCION

**ASUNTO:** Instar al Poder Ejecutivo a la reglamentación de la ley N° 5.862 que establece el Protocolo de Actuación Policial en materia de desaparición de niños, niñas y adolescentes.

### **FUNDAMENTOS:**

#### **Honorable Cámara:**

El presente tiene por objeto instar al poder ejecutivo a la inmediata reglamentación de la ley N° 5.862 que fue sancionada el año 2008 con fecha de publicación en el Boletín Oficial el 7/10/2008 que establece el Protocolo de actuación policial en materia de desaparición de niños, niñas y adolescentes, con el fin de hacer cumplir y que las instituciones encargadas de velar por nuestra seguridad y la de nuestros niños, niñas y adolescentes tengan una herramienta rápida y eficaz a la hora de un acontecimiento de esta magnitud como lo es la fuga o desaparición de un niño. un ejemplo de esto es el caso de la desaparición del niño Loan Danilo Peña que lleva más de dos meses desaparecido sin saber aún nada sobre su paradero o posibles causas de su desaparición, como también hay muchos otro chicos desaparecidos a lo largo de toda la provincia de quienes no se tiene rastros ni noticias de su paradero. Con este protocolo se



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ADRIANA CLEOFE VIDAL DOMÍNGUEZ  
Diputada

hace posible una intervención más rápida y se activan distintos métodos de búsqueda que se deben llevar adelante por todos los organismos intervinientes en la materia, los cuales detalla la ley arriba mencionada que dentro de las dos primeras horas de realizada la denuncia por desaparición se debe activar el protocolo para poder dar con el paradero del desaparecido la más rápido posible.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares y el voto favorable en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN N°**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Instar al Poder Ejecutivo a la reglamentación de la ley N° 5.862 que establece el Protocolo de Actuación Policial en materia de desaparición de niños, niñas y adolescentes**

**ARTÍCULO 2°: COMUNICAR, cumplido, archivar.**

Adriana C. Vidal Dominguez  
Diputada Provincial



**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
PROVINCIA DE CORRIENTES

---

**ADRIANA CLEOFE VIDAL DOMÍNGUEZ**  
Diputada